

**HORARIOS ESPECIALES 2024**  
**Dirección General de Transportes y Comunicaciones**

**Servicio de Transportes**

- **Nº 387** Jefe de Sección de Inspección (ded.III)
- **Nº 5623** Coordinador de Inspección (ded. II)
- **Nº 388** Inspector de Transporte (ded. II)
- **Nº 3587** Inspector de Transporte (ded. II)

Jornadas de realización en horario de tarde y sábados.

Aproximadamente 30 jornadas de inspección de tarde y unas 20 en sábados.

**Servicio de Telecomunicaciones**

- **Nº 8988** Jefe de Servicio de Telecomunicaciones (ded.III)
- **Nº 8479** Jefe de Sección de Inspección y Control de Telecomunicaciones (ded. II)
- **Nº 8484** Inspector de Telecomunicaciones (ded. II)

Jornadas de realización en horario de tarde y sábados.

Cuando el servicio lo demande en cumplimiento de la normativa de aplicación. (Estimación aproximada de al menos 10 días de trabajo inspector por parte de funcionarios adscritos al Servicio con la condición de inspector, priorizando a aquellos con mayor jerarquía).

**-Jornada de invierno (del 16 de septiembre al 15 de junio, excepto del 24 de diciembre al 6 de enero)**

Las jornadas de inspección de tarde se realizarán en horario de 15:00 a 22:00 h, única y exclusivamente para la Sección de Inspección de Transportes.

Las jornadas de inspección de sábado se realizarán en horario de 9:00 a 14:00 h. El trabajador disfrutará para compensar el sábado trabajado de una jornada y media libre que deberá disfrutar durante el año natural en el que se generen.

Las jornadas de inspección se comunicarán al trabajador con suficiente antelación (al menos 48 horas) en materia de transportes. Si bien, aquellas referidas al ámbito de las Telecomunicaciones se está a expensas de las incidencias que pudieran suceder, por lo que es imposible dar un preaviso al personal, sino que aquel que en ese momento esté



disponible pudiera ser que debiera de acudir de manera puntual a inspeccionar un servicio público esencial (Televisión digital o Banda ancha).

**-Jornada de verano (del 16 de junio al 15 de septiembre y del 24 de diciembre al 6 de enero)**

Las jornadas de inspección de tarde se realizarán en horario de 15:00 a 22:00 h, única y exclusivamente para la Sección de Inspección de Transportes.

Las jornadas de inspección de sábado se realizarán en horario de 9:00 a 13:00 h. El trabajador disfrutará para compensar el sábado trabajado de una jornada y media libre que deberá disfrutar durante el año natural en el que se generen.

Las jornadas de inspección se comunicarán al trabajador con suficiente antelación (al menos 48 horas). Si bien, aquellas referidas al ámbito de las Telecomunicaciones se está a expensas de las incidencias que pudieran suceder, por lo que es imposible dar un preaviso al personal, sino que aquel que en ese momento esté disponible pudiera ser que debiera de acudir de manera puntual a inspeccionar un servicio público esencial (Televisión digital o Banda ancha).

En Santander a la fecha de la firma electrónica

---

Firma 1: **28/11/2023 - ANA BELEN RUIZ SAN MILLAN - SECRETARIA GENERAL  
GOBIERNO DE CANTABRIA**



CSV: A0600XruuUI29eEKXOc27+iws/lzJLYdAU3n8j

